

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo: Este reglamento establece las normas para el uso adecuado de las zonas húmedas (sauna y turco) del conjunto residencial, garantizando la seguridad, el bienestar y la convivencia armoniosa entre los residentes.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación: Estas normas aplican a todos los propietarios, arrendatarios y visitantes que hagan uso de las zonas húmedas.

Artículo 3. Responsabilidad: Cada usuario es responsable de su seguridad y de la de sus acompañantes. La administración del conjunto no se hace responsable por accidentes o incidentes derivados del incumplimiento de este reglamento.

HORARIOS Y CONDICIONES DE USO

Artículo 4. Horario de Uso: Las zonas húmedas estarán disponibles en el siguiente horario:

Martes: 2:00 pm a 7:00 pm

Miércoles: 2:00 pm a 5:00 pm

Jueves: 2:00 pm a 7:00 pm

Viernes: 2:00 pm a 5:00 pm

Sábados, domingos y festivos: 10:00 a.M. A 1:00 p.M. - 2:00 pm a 7:00 pm

El acceso fuera del horario establecido está estrictamente prohibido.

Artículo 5. Registro y Control: Para acceder al sauna o turco, es obligatorio inscribirse previamente en la recepción del conjunto y cumplir con los requisitos establecidos por la administración.

Artículo 6. Capacidad Máxima:

Sauna: Máximo 4 personas simultáneamente.

Turco: Máximo 4 personas simultáneamente.

Si el aforo está completo, los nuevos usuarios deberán esperar su turno.

NORMAS GENERALES DE USO

Artículo 7. Normas de Higiene:

Es obligatorio ducharse antes de ingresar al sauna o turco.

Se debe utilizar una toalla personal para sentarse o recostarse en los bancos.

No se permite el uso de cremas, aceites o lociones corporales antes de ingresar.

No se permite afeitarse, exfoliarse o realizar tratamientos de belleza dentro de las instalaciones.

Artículo 8. Seguridad en las Zonas Húmedas:

No está permitido el uso del sauna o turco por mujeres embarazadas, personas con enfermedades cardiovasculares o problemas de presión sin autorización médica.

Se recomienda no exceder un tiempo de 15-20 minutos por sesión.

No se permite correr, empujar o realizar juegos dentro de las instalaciones.

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS ZONAS HÚMEDAS (SAUNA Y TURCO)

Está prohibido el ingreso de mascotas.

Artículo 9. Conducta y Comportamiento:

No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni sustancias psicoactivas en la zona.

No se permite el uso de parlantes a alto volumen ni conversaciones en tono elevado.

Se debe respetar el mobiliario y las instalaciones; cualquier daño será responsabilidad del infractor.